

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200005000**

Previo a lo peticionado¹ por el apoderado de los sucesores procesales del ejecutante, se conmina para que culmine la gestión de notificación al acreedor hipotecario (fl.14C2)².

Atendiendo el derecho de petición de la ciudadana Graciela María Marrugo Gómez, quien acredita interés en la presente ejecución³ se dispone que por secretaria se provea el enlace al expediente digitalizado, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE (3)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

¹ Consecutivo 24 del C001

² Consecutivo 01 del C002

³ Consecutivo 26 del C001

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fd34ad58978b320bad1b967ec8c21b44eebab2cd10adab43efa400453b7e451**

Documento generado en 31/03/2022 09:04:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>